

RESOLUCION No 00-G-DIC- 0000-012

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

CONSIDERANDO

00000 15

QUE el 18 de mayo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primerº del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S A,

QUE el abogado Enrique Castro Barcina, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No G-IJ-00-1627 de abril 18 de 2000, para la aprobación solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-99010 del 3 de febrero de 1999, y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la reforma del estatuto de la compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S A., constante en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Vigésimo Primerº del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de noviembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho



Ab Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 ABR. 2000

KOVIVAP\MLM
Exp N° 40580

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 00-G-DIC-0002012 que antecede, de fojas, 276, con el No. 71 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 405 en el Repertorio.- Samborondón, a cinco de Mayo del dos mil.-

F.T.P.


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



CERTIFICIA